

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE LINARES
ILUSTRE MUNICIPALIDAD
RETIRO
Depto. Adm. y Finanzas

DECRETO EXENTO N° 1.541

RETIRO, 23 de abril de 2018.-

VISTOS:

- para los Funcionarios Municipales;
- 1.- La Ley N°18.883, que fijó el Texto del Estatuto Administrativo
 - 2.- El Decreto N° 262/1977 de Ministerio de Hacienda;
 - 3.- El Memo Interno N° 71 del 20/04/2018, de Sr. Alcalde;
 - 4.- Las facultades conferidas por la Ley N°18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" refundida por D.F.L. N°2-19.602;
 - 5.- El Decreto Exento N° 2.172 del 01/07/2013 que Delega atribuciones y funciones alcaldías específicas en Directivos y Jefes de Unidades Municipales;

DECRETO:

1° Dispóngase cometido, páguese viáticos y póngase fondos a disposición del funcionario municipal que se indica a Continuación, por cometido informado por el Sr. Alcalde;

Funcionario	Fecha	Cometido	Fondos a Disposición	Viáticos	
Servando Morales Moreno C.I. 06.583.342-5 Auxiliar - Conductor Grado 14°	23/04/2018	A Santiago, conducción vehículo municipal, por entrevista Sr. Alcalde al MINVU	\$50.000.-	1 VP \$ 18.080.-	Total \$ 68.080.-

2° Impútese el gasto de viático al Subtítulo 21-01-004-006-000 "Comisiones de Servicio en el País" del Presupuesto Municipal vigente.

3° Póngase fondos a disposición del Sr. Servando Morales Moreno, por el monto de \$ 50.000.-, para solventar gastos emanados del cometido, sujetos a rendición documentada.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.


GERARDO BAYER TORRES
Secretario Municipal


CESAR LARRAÑAGA GUTIERREZ
Alcalde (s)

CLG/GBT/iep
DISTRIBUCIÓN:
- Alcaldía, - Tesorería Municipal, - Control Interno, - Control Asistencia,
- Archivo Depto. Adm. y Finanzas/